

puedan usar ya el voto electivo, o ya el  
desivito, como tambien q. siendo don  
res fueren, no q. sea el electivo q  
otro del de aprobacion o desivito, y  
en estos terminos se verifica en el  
presente caso siq. pueda servir de  
merito alguno alg. En otros Ayun  
tam. de otros Pueblos pueda obren  
base distinta con unba q. de To  
noxa pero <sup>te</sup> ~~Ultimam.~~ como aque  
de juzgar por lo practicado y obren  
do era en el dictamen alg. expone  
muy bien arreglado el modo de ser  
nombram. y la aprobacion ech a  
pr. el Sr. D. Gregorio Chico quien  
requiere una y mas veces, y las endio  
necesarias mande se lleve apuro, y de  
bido efecto su resolucion sobre que  
de Contraria Providencia proterea  
lo q. proterea Combien y lo pidi q.  
testim.

Visto el Requerim. y proposicion Inme  
diata porcho por Al. D. Gregorio  
Chico Revalidando la elec. de Depo  
tario Echa en favor del con. Alonso  
Muniz Capin, y aprobandola q. uant  
puede y alugar endio mando se lle  
ve apuro y deuido efecto, y q. se den  
los termin. pedidos.

